

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Algeciras.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 20 de 1972, se sigue procedimiento judicial sumario por las normas del artículo 131 del Reglamento Hipotecario, a instancia del Procurador don José Méndez Gallardo, en representación de doña Ana Rivas González, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, contra don Julio González Gaggero, mayor de edad, casado con doña María de la Palma Briales de León, industrial y de la misma vecindad, sobre cobro de 200.000 y 100.000 pesetas de capitales prestados; 12.000 pesetas de intereses vencidos de ambas sumas de un año y de 70.000 pesetas fijadas para gastos y costas; en cuyo procedimiento se acordó sacar a primera y pública subasta la finca hipotecada siguiente:

«Casa número diecinueve de la calle Cayetano del Toro de esta ciudad, con superficie de unos ochenta metros cuadrados; es de tres plantas, la baja dedicada a local de negocio y las otras dos a viviendas, una en cada planta, constando cada una de comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda por la derecha entrando con la calle del Cristo, a la que hace esquina; izquierda otra de herederos de don José Furest Sánchez y espalda la de don José Vega Ramírez. Tiene un patio de luces».

Para la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, se ha señalado la hora de las doce del día 10 de octubre próximo, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la misma la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, que fue pactada, en total, en escrituras de constitución de hipoteca a tales efectos; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor del expresado tipo y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, en la que aparece inscrita en pleno dominio la finca a favor del demandado don Julio González Gaggero, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar; que se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Algeciras, 21 de agosto de 1972.—El Secretario Judicial.—2.779-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia

de fecha 4 de agosto actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por doña Josefa Verdaguer Fiol, contra don Manuel Picapiedra Vázquez, por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Casa situada en Badalona, de planta baja distribuida en un local de negocio y dos viviendas, cubierta de tejado, construida sobre la totalidad de aquel solar que mide ciento once metros cuadrados, iguales a 2.937,94 palmos cuadrados, y es el número 15 de la manzana H4 de la mayor finca de que se segregó, en el lugar llamado Sistrella. Linda al frente Este (10,83 metros) con la calle Granada; por la derecha entrando Norte (20,50 metros) con Francisco Romero Gil; por la izquierda, Sur (22,95 metros) con María Vila; y por el fondo Oeste termina en punta, por ser su forma triangular. Según declara el hipotecante bajo su responsabilidad, la descrita finca sólo se halla afecta a una hipoteca a favor de doña Montserrat Durán Sampere, en garantía de un préstamo de trescientas mil pesetas, sus intereses al cinco por ciento anual, y cuarenta mil pesetas que se fijaron para costas; constituida en escritura ante mí, de fecha 1 de febrero de 1966, pendiente de liquidación e inscripción registral, según añade. Adquirió la descrita finca, según manifiesta el hipotecante, para su sociedad de gananciales, en cuanto al terreno por compra para dicha Sociedad, a doña Mercedes Nuet Doctor, en escritura de fecha 14 de enero de 1966, ante el Notario de ésta don Joaquín Antuña Montoto, inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente (hoy número D) de esta capital, en el Tomo 1.270, libro 418, folio 134, finca número 16.903, inscripción 1.ª»

Valorada la descrita finca de deudor base de estos autos, en la cantidad de quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria, en su artículo 131, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a, tercero.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona a 23 de agosto de 1972.—El Secretario, C. Cabrerizo.—2.794-3.

LA CORUÑA

Don Victorino Fuente Pinto, Magistrado-Juez en funciones en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace público: Que en los autos de quiebra necesaria de la Sociedad mercantil de esta plaza «Guzmán Rodríguez Rincón e Hijos, S. A.», con domicilio en la calle del Perpetuo Socorro, número 5, de esta capital, declarada a instancia de la Entidad acreedora «Astilleros-Construcciones, S. A.», de Vigo, se ha señalado el día 21 de septiembre próximo, a las once horas, para celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia—la primera Junta general de acreedores para nombramiento de síndicos. Para la expresada Junta se convoca por medio del presente a todos los acreedores de la Entidad quebrada, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio legal procedente.

La Coruña, 29 de agosto de 1972.—El Juez, Victorino Fuente Pinto.—El Secretario.—10.436-C.

MADRID

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita expediente con el número 213/1972, a instancia de doña Blanca Orue San José, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Francisco Sánchez Hernández, hijo de José y de Teresa, nacido en Madrid el día trece de enero de mil novecientos trece, el que a finales de 1958, se marchó de su domicilio, según parece a Venezuela, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna, de su paradero.

Dado en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—10.361-C. 1.ª 9-9-1972

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por la entidad «FINANCIERA VIACAMBRE S. A.» contra don Agustín García Sevilla y su esposa doña Visitación Alonso Alonso, se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada que es la siguiente:

«Casa en Leganés, poblado de La Fortuna, con fachada a las calles de San Luis números 2 y 4 y a la avenida de la Victoria, número 80. Consta de las siguientes plantas.—Semisótano, destinado a locales comerciales y que consta de una sola nave; baja, integrada por tres portales, dos a la calle de San Luis y uno a la avenida de la Victoria y diez viviendas: Primera y segunda, comprenden diez viviendas cada una de ellas. El número total de viviendas es de 30 y constan de tres y dos dormitorios, comedor-estar, servicio, «hall» y terrazas. Cada una de las plantas de semisótano y baja ocupan una superficie aproximada de 830 metros cuadrados, y la superficie total construida en dichas tres plantas y semisótano, incluida la correspondiente a las terrazas, es de 2.875 metros cuadrados, destinándose a patios 57 metros cuadrados, también aproxima-

damente. Sus linderos son los consignados al describir la parcela de terreno sobre la que ha sido construida, que se describe a continuación; Parcela de terreno señalada con el número 80 de la avenida de la Victoria, con vuelta a la calle de San Luis, números 2 y 4, en el poblado de La Fortuna, término de Leganés. Linda: Por su frente en línea de 21,65 metros, con la avenida de la Victoria; por la derecha entrando en línea de 38,35 metros con finca de los señores Valdés y Lorente; por la izquierda en línea de 38,35 metros con la calle de San Luis; y por el fondo, en línea de 21,65 metros con el resto de la finca matriz de que se segregó. Mide una superficie de 830,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 1.765, libro 256 de Leganés, folio 215, finca 18.137, inscripción primera. Y la obra nueva al tomo 1.765, libro 256 de Leganés, folio 215, finca 18.137, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en el despacho de este Juzgado sito en calle General Castaños número 1, piso bajo, el día 31 de octubre próximo a las 12 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que el referido inmueble sale a subasta por primera vez y por el tipo de seis millones de pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base de este procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días de antelación al menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez. 1.ª 9-9-1972

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital, accidentalmente del número treinta y tres de la misma.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 209 de 1972, se sigue procedimiento especial Ley dos de diciembre de 1872, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, a instancia del Banco Hipotecario de España, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra doña María del Pilar Huertas Arias y don Alfredo Fraile Aldecoa, actuales dueños de la referida finca hipotecada, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días, la finca que más abajo se dirá, para cuyo acto se señala el día 4 de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de subasta

«Piso tercero» derecha de la casa número 60 de la calle de Martínez Izquierdo de esta Capital. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, retrete de servicio y tres trasteros. Mide una superficie de ochenta y tres metros

cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, en línea de doce metros, con el piso tercero izquierda de la misma finca, escalera y patio; derecha entrando, en dos líneas, una de un metro y otra de cinco metros, cincuenta centímetros con patio; por la izquierda, en línea de nueve metros, con fachada a la calle de Martínez Izquierdo; y al fondo, en línea de doce metros, con solar de don José Barreiro Moreno».

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 13,50 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al tomo 630, libro 1.737, folio 239, finca 18.218, inscripción 2ª.

Condiciones de la subasta

1.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán previamente los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto «Caja General de Depósitos» una cantidad igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes «si los hubiere» al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y cuatro mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Dado en Madrid a veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro.—El Secretario.—2.788-1.

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, accidental Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 115 de 1972, se siguen autos conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Victoriano Gutiérrez Enecoiz, en nombre de doña María Asunción Fernández Cruz, contra Calixto González García y su esposa doña Elisa Alonso González, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en los cuales por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca siguiente:

En Madrid. Local comercial en planta baja, a la izquierda entrando, de la casa número 87 de la calle de Marcelino Usera, de esta capital, que comprende una superficie de cuarenta y cuatro metros setenta y cuatro decímetros, teniendo además un sótano o cueva de veintitrés metros setenta y dos decímetros, también cuadrados. Linda: Al Norte, con la expresada calle de Marcelino Usera; al Sur, con el patio interior del inmueble; al Este, con la casa número 95 de dicha calle de Marcelino Usera, y al Oeste, con el portal del inmueble. Representa una participación o cuota de los elementos comunes y en los gastos de 14 enteros 98 centésimas por 100 en relación al total valor de la finca matriz.

Para el acto de la subasta, se ha señalado el día 9 de octubre próximo a las once y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas y no se admitirá postura alguna que

sea inferior a dicho tipo, que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a treinta de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—10.376-C.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia accidental de Santa Cruz de la Palma y su partido, que en este Juzgado y con el número 72 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Eradia Josefa Camacho Fernández, conocida por Eradia, sobre declaración de fallecimiento de sus padres don Felipe Camacho Pérez y doña Eulalia Fernández Simón, vecinos que fueron de la villa de Mazo, de donde se ausentaron en los años de 1937 y 1940, respectivamente, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», diarios «ABC», de Madrid, y «Día», de Santa Cruz de Tenerife, así como por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado por ser oído en el mencionado expediente.

Santa Cruz de la Palma a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos. El Secretario, Francisco Feliciano García. 10.074-C. y 2.ª 9-9-1972

TARRASA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 2 de Tarrasa y su partido, en autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos bajo número 117/72, a instancia de don José María Faura Ubach, representado por el Procurador don Tomás Dolz López, contra don Salvador de Vilallonga y de Cárcer, Marqués de Castellbell; don Joaquín de Vilallonga de Cárcer, Conde de San Miguel de Castellar; doña María Antonia de Vilallonga de Cárcer, Marquesa de Soto-Hermoso, o en su defecto, sus ignorados herederos y contra los ignorados herederos o sustitutos de don Manuel Cayetano de Amat, don Cayetano María Amat y de Amat, don Joaquín de Cárcer y de Amat y de don Joaquín de Amat y de Sarriera, por medio del presente emplazo por segunda vez a los ignorados herederos o sustitutos de don Manuel Cayetano de Amat, don Cayetano María Amat y de Amat, don Joaquín de Cárcer y de Amat y de don Joaquín de Amat y de Sarriera, a fin de que en término de cinco días comparezcan en los expresados autos en legal forma, si conviniere a su derecho, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio de que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente cédula de emplazamiento en Tarrasa a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario judicial.—10.332-C.